



Señores (as) Socios / Usuarios:

1. La Comuna de Olmué entre otras fue declarada nuevamente por Decreto N° 149 del 09 de septiembre 2022, zona de escasez hídrica ante una situación de **severa sequía** por un periodo de un año, hecho de público conocimiento.
2. Se informa de los altos costos de producción especialmente en la mantención del servicio eléctrico, contratación y compra de agua en camiones aljibes; el Consejo de Administración de la Cooperativa, teniendo en cuenta la actual legislación aplicable a las Cooperativas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ambiental que es regulada por la ley N° 20.998 y su Reglamento realizó un estudio Tarifario, señalando que las tarifas deben reajustarse al costo actual de los insumos para la producción de agua potable.
3. En virtud de lo informado, el Consejo de Administración de esta cooperativa, señala que el presente estudio Tarifario fue realizado por la Unidad Técnica que Asesora a los **Servicios Sanitarios Rurales, según convenio con Dirección de Obras Hidráulicas dependiente del MOP**, por ello el Consejo de Administración en reunión N°357-2022 acordó unánimemente aplicar a socios como usuarios la nueva tarifa de agua potable a contar de octubre 2022:
 - Cargo Fijo Socios (as) \$ 7.690.-
 - Cargo Fijo Usuarios (as) \$7.690.- más IVA.
4. Se deja constancia que el Consejo de Administración de la Cooperativa no aplicó en su totalidad las sugerencias de alza de las tarifas, según el informe técnico, sino en menor medida, privilegiando el interés social de socios como usuarios.

Consejo de Administración
Cooperativa El Granizo Ltda